

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C, 18 de junio 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	<p>“RECARGA DE EXTINTORES TRIMAX A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th style="width: 35%;">Segmento</th><th style="width: 20%;">Familia</th><th style="width: 30%;">Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">46191600</td><td>Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>Protección contra incendios</td><td>Equipo contra incendios</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">46191500</td><td>Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>Protección contra incendios</td><td>Prevención contra incendios</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	46191600	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	46191500	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase													
46191600	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios													
46191500	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios													
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso será por VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$24.752.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th><th style="width: 10%;">UNIDAD</th><th style="width: 15%;">RUBRO</th><th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th><th style="width: 5%;">CANT</th><th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO CON IVA</th><th style="width: 20%;">VALOR TOTAL CON IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">ARAVI</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-0502-02-01-003-05</td><td>Recarga para extintor TRI-MAX de 30 Gl, a base de espuma AFFF al 6% con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia.</td><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: right;">\$1.904.000</td><td style="text-align: right;">\$24.752.000,00</td></tr> </tbody> </table>	No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	1	ARAVI	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-0502-02-01-003-05	Recarga para extintor TRI-MAX de 30 Gl, a base de espuma AFFF al 6% con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia.	13	\$1.904.000	\$24.752.000,00	
No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA										
1	ARAVI	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-0502-02-01-003-05	Recarga para extintor TRI-MAX de 30 Gl, a base de espuma AFFF al 6% con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia.	13	\$1.904.000	\$24.752.000,00										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No</th><th style="width: 20%;">RUBRO</th><th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th><th style="width: 20%;">RECURSO</th><th style="width: 30%;">VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">183</td><td style="text-align: center;">02-02-01-003-05</td><td>RECARGA DE EXTINTORES TRIMAX UNIDADES A NIVEL NACIONAL</td><td style="text-align: center;">RECURRENTE 10</td><td style="text-align: right;">\$26.000.000.00</td></tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td><td style="text-align: right;">\$26.000.000.00</td></tr> </tbody> </table>	No	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR	183	02-02-01-003-05	RECARGA DE EXTINTORES TRIMAX UNIDADES A NIVEL NACIONAL	RECURRENTE 10	\$26.000.000.00	VALOR TOTAL				\$26.000.000.00
No	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR												
183	02-02-01-003-05	RECARGA DE EXTINTORES TRIMAX UNIDADES A NIVEL NACIONAL	RECURRENTE 10	\$26.000.000.00												
VALOR TOTAL				\$26.000.000.00												
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de entregar los bienes objeto del presente proceso y cumplan los requisitos exigidos para el mismo.</p>															
<p>1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</p> <p>La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad</p>																

Página 2 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones aéreas y terrestres de interdicción, erradicación y aspersión a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente, así:

Decreto Ley 423 de 1987 artículo segundo: “La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan”.

El área de aviación policial contribuye con las metas institucionales alineadas con las políticas de gobierno, a través de una planeación eficiente, eficaz y efectiva en las diferentes misiones aéreas que cumple el área de aviación policial, orientadas a mantener la paz, la tranquilidad, los derechos y libertades públicas, mediante el modelo de convivencia y seguridad ciudadana, logrando una sinergia, con las demás unidades de la policía nacional e instituciones, a nivel nacional realizando labores de inteligencia, interdicción, aspersión, patrullaje aéreo y transporte de personal.

El Área de Aviación Policial, actualmente cuenta con un parte de Aeronaves de la Policía Nacional distribuidos de la siguiente manera: ala fija: 63 ala rotatoria: 79 para un total de 142 aeronaves soportadas con recursos de la Nación, con las cuales se soportan las operaciones aéreas a nivel nacional.

De acuerdo a lo anterior la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en aras de garantizar la seguridad de las operaciones desplegadas, cuenta en las instalaciones de sus bases con extintores tipo TRIMAX especialmente ubicados en las plataformas de las Compañías Antinarcóticos de Aviación, de Bogotá, Guaymaral, Tuluá y Santa Marta con el fin de minimizar los riesgos de incendio que se pueden llegar a presentar, siendo estos un mecanismo preventivo y reactivo en concordancia con el decreto 1072 de 2015 “sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado en la Policía Nacional”.

La prevención de incendios en las líneas de vuelo y en el trabajo de mantenimiento aeronáutico requieren que el equipo para la lucha contra incendios (extintor), se encuentre en perfectas condiciones operativas (de uso), cargado para un adecuado funcionamiento; acceso fácil para el operador y cerca del equipo, aeronave o materiales combustibles.

Por tal motivo se requiere la recarga de los extintores TRIMAX para la Dirección Antinarcóticos a nivel nacional por parte de una empresa acreditada en el tema, debido que la Dirección de Antinarcóticos no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad y en el país existen empresas especializadas en la recarga de extintores con altos estándares de calidad; lo cual, facilita el servicio solicitado por el área de forma inmediata ayudando con esto; a la disminución de costos operacionales y administrativos.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir con la contratación del servicio de recarga de extintores tipo TRIMAX a nivel nacional para la Dirección de Antinarcóticos, a través de un contrato de prestación de servicio, que reúna las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

Página 3 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicos, están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por el grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los elementos solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.2.2 LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- ✚ El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
- ✚ El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- ✚ En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
- ✚ Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- ✚ En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, **regirá el primero**.
- ✚ Los valores de la oferta económica deben presentarse con máximo dos decimales.
- ✚ El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, IVA y consolidado total.

2.2.3 CALIFICACIÓN DE PRECIOS

- ✚ Si la oferta más económica cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, se evaluará como hábil y se verificará que no sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- ✚ No se tendrán en cuenta ofertas alternativas para efectos de evaluación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA

El servicio de recarga de extintores deberá ser prestado en las unidades de la Dirección de Antinarcóticos, a nivel nacional, en las siguientes ciudades y municipios que se relacionan a continuación:

Página 4 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD POLICIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN
Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral	BOGOTA D.C	Autopista Norte Km. 16 aeropuerto Guaymaral Hangar II.
Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá	BOGOTA D.C	Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6 – CATAM - Dirección de Antinarcóticos.

La recarga de los extintores, se deberá entregar en cada una de las instalaciones (unidades) descritas de la Dirección de Antinarcóticos donde se encuentren estos elementos de acuerdo a las necesidades de la Dirección.

3.2 FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total a manera de tracto sucesivo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, con plena verificación del supervisor del contrato de la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor por el medio de comunicación que determinen las partes.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección será a partir de la aprobación de la Garantía Única, hasta el 30 de septiembre de 2020.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

3.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes recibidos, objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

“Artículo 4°.

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la Ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán entregar al supervisor del contrato la factura original y certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. El cual a su vez elaborará la constancia de recibido a satisfacción del objeto contractual y remitirá al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el Aeropuerto Dorado entrada seis edificio Antinarcóticos piso No. 3 los siguientes Documentos: así;

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor de la aceptación de oferta será el Responsable de factores humanos del Área de Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor deberá presentar un informe de supervisión, una vez recibidos los bienes, el cual será cargado en la plataforma del SECOP II.

➤ **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Se encuentran descritas en el Anexo 3.

➤ **ANEXOS.**

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

- ✓ Anexo N° 1. Estudio de Mercado.
- ✓ Anexo N° 2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Anexo N° 2.1. Condiciones de verificación técnica
- ✓ Anexo N° 3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Anexo N° 3.1 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 183
- ✓ Cotización empresa **PROCOLDEX**
- ✓ Cotización empresa **RESQSOLUTIONS S.A.S**
- ✓ Cotización empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S**

Página 6 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- ✓ Cotización empresa **INCOLDEXT**
- ✓ Cotización empresa **INDISEG**
- ✓ Consulta SECOP
- ✓ Normatividad ambiental
- ✓ Formulario No. 1 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Formulario No. 2 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

Intendente **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**
Jefe Área Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos

Reviso: IT. Carlos Jaraba Capataz
Reviso: CT. Jorge Luis Calderón Pérez
Reviso: CT. Lina Alejandra Serrato Patiño
Reviso: MY. Mildre Liliana Mosquera Silva

Página 7 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

MODELO ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones aéreas y terrestres de interdicción, erradicación y aspersión a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente, así:

Decreto Ley 423 de 1987 artículo segundo: “La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan”.

El Área de Aviación Policial contribuye con las metas institucionales alineadas con las políticas de gobierno, a través de una planeación eficiente, eficaz y efectiva en las diferentes misiones aéreas; orientadas a mantener la paz, la tranquilidad, los derechos y libertades públicas, mediante el modelo de convivencia y seguridad ciudadana, logrando una sinergia, con las demás unidades de la Policía Nacional e instituciones a nivel nacional realizando labores de inteligencia, interdicción, aspersión, patrullaje aéreo y transporte de personal.

El Área de Aviación Policial, actualmente cuenta con un parte de Aeronaves de la Policía Nacional distribuidos de la siguiente manera: ala fija: 63 ala rotatoria: 79 para un total de 142 aeronaves soportadas con recursos de la Nación, con las cuales se soportan las operaciones aéreas a nivel nacional.

De acuerdo a lo anterior la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en aras de garantizar la seguridad de las operaciones desplegadas, cuenta en las instalaciones de sus bases con extintores tipo TRIMAX de 30 Gls, especialmente ubicados en las plataformas de las Compañías Antinarcóticos de Aviación, de Bogotá, Guaymaral, Tuluá y Santa Marta con el fin de minimizar los riesgos de incendio que se pueden llegar a presentar, siendo estos un mecanismo preventivo y reactivo en concordancia con el decreto 1072 de 2015 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en la Policía Nacional”.

La prevención de incendios en las líneas de vuelo y en el trabajo de mantenimiento aeronáutico requieren que el equipo para la lucha contra incendios (extintor), se encuentre en perfectas condiciones operativas (de uso), cargado para un adecuado funcionamiento; acceso fácil para el operador y cerca del equipo, aeronave o materiales combustibles.

Por tal motivo se requiere la recarga de los extintores TRIMAX para la Dirección Antinarcóticos a nivel nacional por parte de una empresa acreditada en el tema, debido que la Dirección de Antinarcóticos no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad y en el país existen empresas especializadas en la recarga de extintores con altos estándares de calidad; lo cual, facilita el servicio solicitado por el área de forma inmediata ayudando con esto; a la disminución de costos operacionales y administrativos.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir con la contratación del servicio de recarga de extintores tipo TRIMAX a nivel nacional para la Dirección de Antinarcóticos, a través de un contrato de prestación de servicio, que reúna las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.

Página 8 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

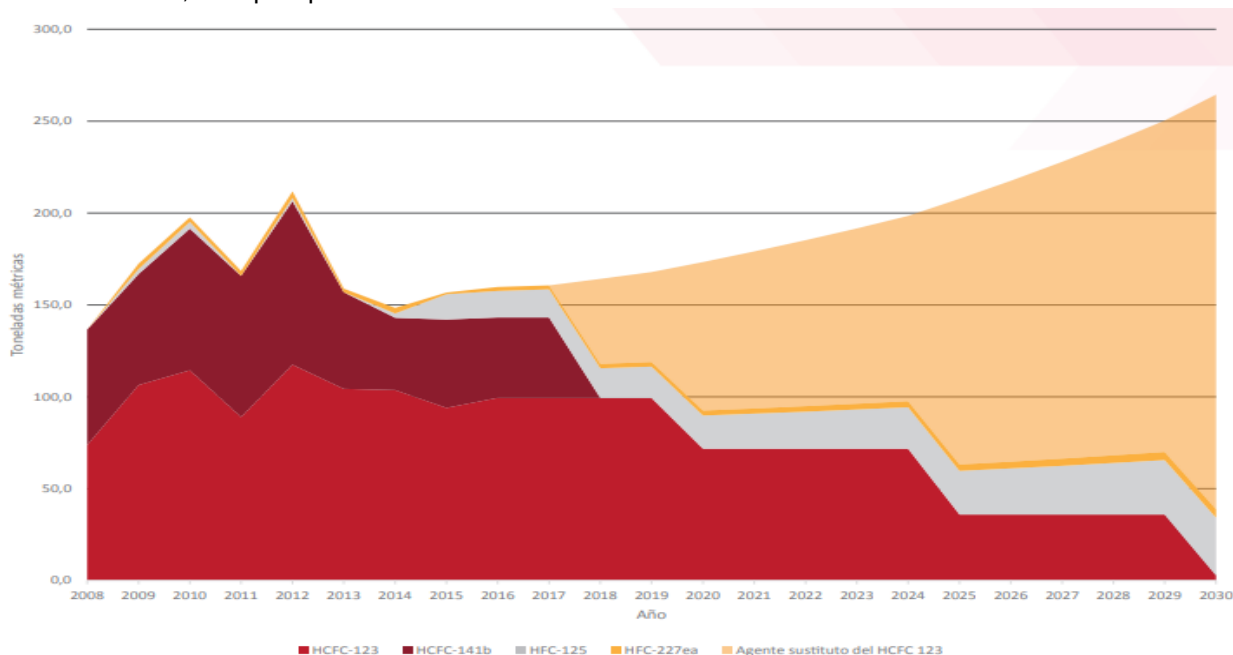
El mercado nacional cuenta con empresas, con capacidad de ofrecer todos los servicios solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades Institucionales, utilizando clases de contratos como la compra venta o suministro, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos exigidos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONSUMO ACTUAL Y PROYECCIONES DEL SECTOR DE EXTINCIÓN

Los sistemas fijos, a pesar de consumir grandes volúmenes por unidad instalada, son proporcionalmente pequeños desde el punto de vista del volumen del agente extintor, esto se deduce de las cantidades “pequeñas” de HFC-125 y HFC-227ea que como ya se dijo antes, son las más usadas en ese mercado y están permitidas por la norma NFPA 2001. En cuanto a las otras sustancias, se ve claramente que las importaciones están dominadas primero por el HCFC-123 y por el HCFC-141b. El HCFC-123 no está permitido de forma pura en el estándar NFPA-2001, sin embargo, al ser usado para extintores no hay incumplimiento de estándares, máxime cuando entes Fuente: Inventario de consumo de SAO y sustancias alternativas, 2016 reguladores norteamericanos como la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) y la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) permiten su uso específico para sistemas contra incendios, siempre que sea en áreas no residenciales.



Página 9 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Lo complejo de esta gráfica radica en el HCFC-141b (1,1-Dichloro-1-fluoroethane). Este producto no sólo es peligroso para el medio ambiente, ya que agota la capa de ozono, sino que además es según la definición de la IFA (Institute for Occupational Safety and Health of the German Association German Insurance), un “líquido inflamable bajo condiciones específicas” cuyos “vapores forman nubes explosivas con el aire. En el camino de la regulación y la reducción progresiva del HCFC-123, por medio de sustitutos viables y responsables con el medio ambiente, tanto con la capa de ozono como con el calentamiento global que ha emprendido el país, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también debe quedar claro que el uso de sustancias que potencialmente puedan afectar la salud y vida de los colombianos es una responsabilidad institucional, de allí que se esté proponiendo la eliminación inmediata del HCFC-141b para aplicaciones de extinción de incendio.

IMEDIDAS NACIONALES ADOPTADAS PARA ACELERAR LA SUSTITUCIÓN DE HALONES EN LA AVIACIÓN CIVIL

Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), recogen en su contexto las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO, por sus siglas en inglés) y son aplicables a nivel nacional. No existen medidas nacionales diferentes a lo recomendado por las resoluciones A37-9 y A38-9 de la ICAO.

El RAC 4 “Normas de aeronavegabilidad y operación de aeronave” reglamenta las normas generales de mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteración de las aeronaves; sin embargo, en la clasificación que realiza de los talleres aeronáuticos no se tiene en cuenta el mantenimiento de sistemas de extinción de incendios de las aeronaves y por lo tanto, el país no cuenta con datos de registro de los talleres que prestan este servicio, ni se realizan actividades de control a las sustancias usadas como agentes extintores en el sector de la aviación civil.



Asimismo, se encontró que en cumplimiento del RAC 14.6.8 y RAC 14.6.33 no se usan halones ni otras sustancias catalogadas como potencialmente agotadoras de la capa de ozono como agentes extintores para el control y supresión de incendios en terminales aéreas, instalaciones aeronáuticas y máquinas contraincendios asignadas al servicio de extinción de incendios de los aeropuertos. Los agentes utilizados para esta actividad son principalmente polvo químico seco, nitrógeno, dióxido de carbono (CO₂), HCFC-123 y espumas fluoroproteínicas.

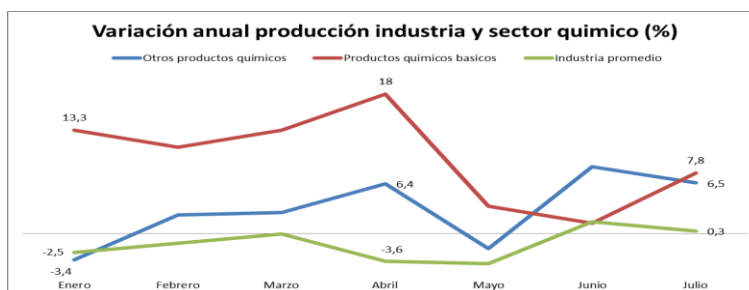
Página 10 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		



Fuente: <https://www.aerocivil.gov.co>

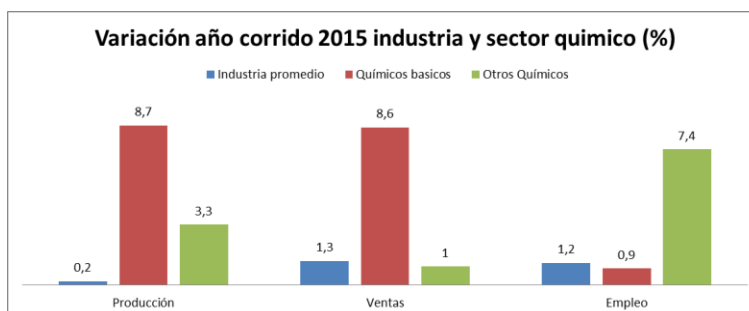
Fuente: <https://www.Minambiente.co/boletín> 014 sustancias agotadoras en el sector de extinción de incendios.

INDUSTRIA QUÍMICA, UNA LUZ EN MEDIO DEL GRIS PANORAMA INDUSTRIAL



En promedio, **la industria en general ha caído 1,4% durante los primeros 7 meses del año**. Los químicos, básicos y otros, superan este resultado con **9,8% y 3% respectivamente**.

Los datos del año corrido infieren que la producción de químicos básicos supera por gran diferencia a la industria en general en producción y ventas, **mientras que la fabricación de otros productos químicos domina en generación de empleo**.



Otro dato a destacar es su comportamiento a nivel PIB. Si bien el total de la fabricación de sustancias y productos

Página 11 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

químicos pesa apenas el 1,4% del PIB (un mercado de \$1.8 billones en el segundo trimestre de 2015) es el único sector que ha mantenido un crecimiento anual en positivo durante los últimos 18 meses.

Fuente Dane, Cálculos Dinero

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar por medio de correo electrónico elkin.zarama@correo.policia.gov.co de fechas 29/04/2020, a empresas que puedan ofrecer “**RECARGA DE EXTINTORES TRIMAX A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL**”, para lo cual allegaron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

EMPRESA: PROCOLDEXT

CONTACTO: Rafael Gómez Rodríguez

DIRECCIÓN: Carrera 30 No. 5ª-54/60

TELÉFONO: PBX: 4076677 Fax (57+1) 2777895, 31320811388

EMAIL: ventas@procoldext.com

EMPRESA: RESQSOLUTIONS S.A.S

CONTACTO: David Torres Díaz

DIRECCIÓN: Calle 96 No. 64-05 oficina 202

TELÉFONO: PBX: (57+1) 8012122 - 3104808623 - 310580256

EMAIL: gerencia@res-qsolutions.com

EMPRESA: COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S

CONTACTO: Gonzalo Romero

DIRECCIÓN: Carrera 72 No. 6b-04

TELÉFONO: PBX: 9061481

EMAIL: electromero82@hotmail.com – Sitio Web www.electromero.com

EMPRESA: INCOLDEXT

CONTACTO: José Iván Rodríguez Garzón

DIRECCIÓN: AC 6 # 31C – 55

TELÉFONO: PBX: (1)3517777

EMAIL: npalacios@incoldext.com

EMPRESA: INDISEG

CONTACTO: Laura Ximena Garzón Pinilla

DIRECCIÓN: Cra. 38a # 2- 35, Bogotá

TELÉFONO: PBX: 3114578110 - 3507272707

EMAIL: gerencia@indiseg.com.co Sitio Web www.indiseg.com.co

a) **COSTOS INDIRECTOS:** los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista.

Página 12 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes será nacional o procedencia extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los servicios objeto del presente estudio previo con la posibilidad de participación de un amplio número oferentes.

MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda legal colombiana.

FORMA DE PAGO. Descritas en el ítem 3.4 del presente estudio previo.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo mínimo de sostenimiento durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y SUMINISTRO DE GABINETES PARA EXTINTORES UBICADOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	CMC 004 DE 2020	11-06-2020	\$12.852.351,00
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	IP-022-2020	11-06-2020	\$5.000.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES Y SUBSEDES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA – CESAR	CSR-039-2019	09-06-2020	\$42.786.205,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la compra de equipos para la atención de incendios (Extintores) en el SENA Regional Quindío vigencia 2019	QDO-0131-2019	29-04-2020	\$23.386.880,00
ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y	SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTES ADSCRITOS QUE ASI LO REQUIERAN, AL IGUAL QUE LAS RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	IMC-009-2020	30-03-2020	\$87.780.300,00

Página 13 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

PORTUARIO BARRANQUILLA				
---------------------------	--	--	--	--

Nota: Se deja constancia que fue consultado el SECOP en búsqueda de procesos con iguales características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que, si existen procesos con referidas características, pero no iguales a las descritas en el presente estudio, por lo cual no se diligencia el cuadro de referencia SECOP.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO AÑO 2017	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR UNITARIO AÑO 2019	VALOR PROMEDIO HISTÓRICO
1	RECARGA PARA EXTINTOR TRIMAX DE 30 GLS A BASE DE ESPUMA AFFF AL 6%.	1	3.304.717,27	2.140.836,29	1.650.280,00	\$2.365.277.85

NOTA: Una vez verificados los antecedentes administrativos, correspondientes a procesos contractuales con iguales características técnicas que se hayan adelantado en las últimas tres vigencias, se encontró que, si existen antecedentes administrativos del proceso, los cuales se proyectaron y no serán tenidos en cuenta para el presente análisis, debido a la fluctuación de los precios del mercado.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PROCOLDEX CON IVA	RESQSOLUTIONS CON IVA	ELECTROMER O CON IVA	INCOLDEX T SAS CON IVA	INDISEG CON IVA	PRECIO MENOR DEL MERCADO CON IVA
1	Recarga para extintor TRI-MAX de 30 Gl, a base de espuma AFFF al 6% con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia	1	\$3.808.000	\$2.142.927	\$3.325.936	\$1.904.000	\$1.963.500	\$1.904.000

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT	VALOR SECOP	VALOR HISTORICO PROMEDIO	MENOR VALOR DEL MERCADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Recarga para extintor TRI-MAX de 30 Gl, a base de espuma AFFF al 6% con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia	13	N/A	N/A	\$1.904.000	\$1.904.000

Página 14 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, tipo de contrato y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación será por **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$24.752.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ARAVI	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-0502-02-01-003-05	Recarga para extintor TRI-MAX de 30 Gl, a base de espuma AFFF al 6% con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia.	RECURRENTE 10	13	\$1.904.000	\$24.752.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$24.752.000,00

Intendente **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**
Jefe Área Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos

Reviso: IT. Carlos Jaraba Capataz
Reviso: CT. Jorge Luis Calderón Pérez
Reviso: CT. Lina Alejandra Serrato Patiño
Reviso: MY. Mildre Liliana Mosquera Silva

Página 15 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recarga para extintor trimax de 30 gls a base de espuma afff al 6%.		
2	El futuro contratista entregará junto con cada recarga, certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia.		
3	El futuro contratista entregará certificado de acreditación del laboratorio que practicó las pruebas.		
4	En caso de que los equipos requieran pintura, tarjetas de inspección, cambio de repuestos, los costos serán asumidos por el contratista.		
5	El contratista dejará extintores provisionales durante el procedimiento de recarga en las diferentes unidades de la Dirección Antinarcóticos.		
6	El contratista otorgará garantía del extintor por 12 meses en carga y partes mecánicas en condiciones normales, en caso de ser suministrados por el contratista.		
7	Los extintores serán recogidos, recargados y entregados en la ciudad de Bogotá D.C		
8	El contratista una vez realizada la recarga de los extintores, estos equipos deben ser entregados con las calcomanías actualizadas de vigencia de la recarga e instrucción de operación del equipo.		
9	El contratista se compromete a entregar los equipos con los pictogramas de seguridad para la identificación del compuesto químico del gas en los cilindros para el transporte, identificación del compuesto químico y la presión que manejan estos cilindros.		
10	El contratista se compromete a realizar los procedimientos de acuerdo a la norma nfpa 10 – ntc 2885 – ntc 3808 y Decreto 1072 de 2015		
11	El contratista se compromete a entregar los equipos con la actualización de la tarjeta de inspección del extintor.		
12	El proponente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal, el cual debe anexarse a la oferta, manifestando que cuenta con un taller de servicios para la recarga, mantenimiento, pintura y demás servicios que requieran los extintores, el cual debe cumplir con los requerimientos de la norma técnica colombiana NTC 3808. La entidad se reserva el derecho de realizar una visita a todos los talleres si lo estima conveniente durante el periodo de ejecución del contrato.		

Intendente **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**
Jefe Área Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos

Reviso: IT. Carlos Jaraba Capataz
Reviso: CT. Jorge Luis Calderón Pérez
Reviso: CT. Lina Alejandra Serrato Patiño
Reviso: MY. Mildre Liliana Mosquera Silva

Página 16 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No 2.1

DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.		
4	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
5	El oferente deberá segregar y disponer bajo su responsabilidad y control los residuos peligrosos generados durante el desempeño de su labor, teniendo en cuenta la normatividad aplicable vigente lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS, entregar copia de los certificados de disposición final al supervisor del contrato.		
6	El oferente dará cumplimiento con lo establecido en el decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" (si aplica).		

Intendente **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**
Jefe Área Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos

Reviso: IT. Carlos Jaraba Capataz
Reviso: CT. Jorge Luis Calderón Pérez
Reviso: CT. Lina Alejandra Serrato Patiño
Reviso: MY. Mildre Liliana Mosquera Silva

Página 17 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

• ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 3.1** del presente estudio previo.

GARANTIAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento del servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año (01) más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación

Página 18 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

			con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**
Jefe Área Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos

Reviso: IT. Carlos Jaraba Capataz
Reviso: CT. Jorge Luis Calderón Pérez
Reviso: CT. Lina Alejandra Serrato Patiño
Reviso: MY. Mildre Liliiana Mosquera Silva

Página 19 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 3.1

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO		ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL REALIZAR LAS COTIZACIONES DEL BIEN POR PARTE DEL DUEÑO DE LA NECESIDAD		APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	EN LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS		ADJUDICACIÓN	CON LAS EVALUACIONES	PERIODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO

Página 20 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE OCACIONEN DAÑOS A UN TERCERO	DEMANDAS ENCONTRA DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

Intendente **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**
Jefe Área Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos

Reviso: IT. Carlos Jaraba Capataz
Reviso: CT. Jorge Luis Calderón Pérez
Reviso: CT. Lina Alejandra Serrato Patiño
Reviso: MY. Mildre Liliانا Mosquera Silva